

7.222

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, por intermedio de la Administración Provincial de Vialidad, realice de acuerdo al Proyecto 1318/2000 de esta repartición, la ejecución de la obra Pavimentación y Repavimentación de las calles de Ulapes, cabecera del Departamento General San Martín.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra determinada en el Artículo 1º, que de acuerdo a Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad para pavimentar 2.669,21 m y repavimentar 5.370,00 m asciende a \$ 412.082,64, serán imputados a las partidas presupuestarias del organismo correspondiente en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2002.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO EMILIO LUCERO.-**

L E Y N° 7.222.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO